

NORMAS PARA LOS MONITORES.

Todas las actividades que se realizan en el curso tienen una finalidad educativa cada monitor debe realizar una programación de su actividad y presentarla en la Jefatura de Estudios para ser incluida en la Programación General Anual del Centro para el curso 2008/09. A continuación se le relaciona las siguientes normas obligatorias a cumplir por el monitor/a de la Actividades Extraescolar.

- Los niños se tienen que recoger en la puerta de entrada de la C/José López y subir con ellos al aula donde se realizará la actividad.
- Una vez concluida, la actividad, debe acompañar al grupo a la salida del centro y recoger al siguiente grupo.
- LOS NIÑOS NUNCA DEBEN PERMANECER SOLOS.
- Si por alguna causa el monitor/a no pudiese venir a realizar la actividad, la entidad organizadora, el Ayuntamiento, sustituirá a éste por otro o suspenderá la actividad poniéndose en contacto con los padres de alumnos previamente.
- Si en el desarrollo de la actividad, el niño/a sufre algún accidente el monitor/a avisará a los padres del alumno/a y en caso de urgencia deberá trasladar al alumno/a a un centro médico quedándose otro adulto (que la entidad organizadora de la actividad, el Ayuntamiento, debe proveer) al cuidado de los alumnos restantes.